



ADENDA No. 02

JUSTIFICACIÓN

Tras la publicación de los Términos de Referencia “*Convocatoria para la selección de actores a misiones nacionales e internacionales para fortalecer el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación -CTeI- del departamento de Casanare*” del proyecto “*Fortalecimiento de las capacidades de los actores del ecosistema de CTeI para la dinamización de proyectos I+D+i que contribuyan al desarrollo del Departamento de Casanare*” (BPIN 2021000100459), el equipo técnico responsable determinó las siguientes consideraciones que motivan una nueva adenda así:

1. Se realizó una verificación del registro de postulaciones presentadas con corte al día **JUEVES, 11 DE JULIO A LAS 03:00 PM**. De esta forma se reporta la siguiente información:

SECTOR	Número
Academia	3
Sector productivo	14
Sociedad civil	2
Gobierno	2
TOTAL	21

El número **mínimo** de postulaciones efectivas (es decir, individuos que cumplan con al menos los requisitos establecidos en la sección “8. REQUISITOS HABILITANTES” así como uno o varios de los elementos descritos en la subsección “9.2. ETAPA 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN”) a evaluadas en total (considerando todas las misiones) es el siguiente:

HÉLICE	Misión Nacional (Valle del Cauca)	Misión Internacional (Brasil)	Misión Nacional (Triángulo del café)	Misión Internacional (Chile)
Academia	3	2	3	2
Sector productivo	9	5	9	5
Sociedad civil organizada	3	2	3	2
Gobierno municipal	2	1	2	1
TOTAL	17	10	17	10



De esta manera, puede verse que el número mínimo total es de **cincuenta y cuatro (54) personas** que podrían ser beneficiarias de las Misiones a través de la Convocatoria.

2. El correo electrónico recibido con asunto “*solicitud de correccion a terminos de referencia*” (sic) el día 09 de julio a las 15:59 expone, entre otros, los siguientes argumentos de carácter técnico:

“La socialización de la encuesta del ritmo empresarial del segundo semestre del 2023 exalta que el tamaño del aparato productivo del Departamento se encuentra entre micro y pequeños empresarios con un peso de casi el 90%” (Cámara de Comercio de Casanare, 2023a, p. 5)

“En 2023, de los inscritos en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Casanare el 22% (4.697) eran personas jurídicas y **el 78% (16.578) personas naturales¹**” (Cámara de Comercio de Casanare, 2023b, p. 8)

Tras los argumentos se solicita lo siguiente:

“Con base en lo expuesto, los términos de referencia de la convocatoria, concentra la inversión que desarrollará el Departamento con recursos de regalías (sic) en una pequeña parte del sector productivo, dejando sin igualdad de participar a los empresarios que hemos apostado a la inversión de nuestros recursos en tecnologías e innovación, como es el caso de la empresa con la que me inscribo, que es mi establecimiento de comercio, anidado en la cámara de comercio de persona Natural, con arraigo en el departamento de más de 40 años, con experiencias positivas en la implementación de alternativas ligadas a la innovación para la solución práctica de problemáticas reales en salud y que esperamos seamos tenidos en cuenta en la ejecución de esta “Convocatoria para la SELECCIÓN de actores”, la cual no es justo, que dicha selección solo aplique con exclusividad a las personas Jurídicas, aunque reconoce en su GLOSARIO, que las personas naturales si somos actores de CT+I.” (sic)

3. Durante las sesiones de divulgación de la Convocatoria realizadas los días 09 de julio (Villanueva), 10 de julio (Paz de Ariporo) y 11 de julio (Yopal) varios de los asistentes manifestaron de forma verbal sus dudas, inquietudes y recomendaciones con el fin de ajustar la convocatoria de acuerdo con las condiciones de los actores para hacerlas más pertinentes al entorno. El sistema de ciencia, tecnología e innovación (CTeI) de Casanare ha sido definido como uno “*en maduración*” por parte del equipo investigador del proyecto (UNISABANANA-UNISANGIL-Cámara de Comercio Casanare, 2023)

De esta manera, el Comité Técnico del proyecto en sesión del día 11 de julio de 2024 determinó adelantar la Adenda No. 2 a los términos de referencia de la siguiente forma.

NOTA: El texto modificado se presenta en color **azul y subrayado**. Todo lo demás permanece inalterado. Se publicará una versión integral de los Términos de Referencia (TdR) que contenga los ajustes de las adendas No. 1 y No. 2 para facilitar su consulta por parte de todos los interesados.

¹ Negrilla fuera de texto original



MODIFICACIÓN No. 01

Modificar el numeral 8.4 de la sección “8. REQUISITOS HABILITANTES” de los Términos de Referencia de la Convocatoria.

8.4. Ser persona natural (con establecimiento de comercio) que se encuentre inscrita en Cámara de comercio con actividades en el departamento de Casanare con al menos un año de funcionamiento en este departamento, o estar vinculado de manera legal, reglamentario o contractual con una persona jurídica con desarrollo de actividades en el departamento de Casanare ya sea instituciones, organizaciones o empresas que cuente con mínimo un (1) año de constitución al cierre de esta convocatoria.

- Para personales naturales (con establecimiento de comercio) **allegar certificado de matrícula mercantil** emitido por autoridad competente con máximo treinta (30) días de expedición antes del cierre de la convocatoria.
- Para personas jurídicas de carácter privado (incluidas sin ánimo de lucro), **allegar certificado de existencia y representación legal** emitido por autoridad competente con máximo treinta (30) días de expedición antes del cierre de la convocatoria.

La persona jurídica (ya sean instituciones, organizaciones o empresas) a la que esté vinculado el postulante no debe estar en curso o en causal de disolución o liquidación.

La persona jurídica (ya sean instituciones, organizaciones o empresas) a la que esté vinculado el postulante debe contar con domicilio principal, sucursal o establecimiento de comercio (incluida sede física) en el Departamento de Casanare.

Así mismo, se considera válido la representación de personas naturales propietaria de establecimiento comercial en Cámara de Comercio de Casanare.

En caso de organizaciones que requieran la expedición del certificado de representación legal por parte de entidad diferente a la Cámara de Comercio de Casanare, este requisito puede sustituirse con un certificado de vinculación laboral vigente con la entidad bajo cualquier figura jurídica con una expedición no mayor de noventa (90) días.



MODIFICACIÓN No. 02

Modificar la Nota 4 contenida en la subsección “9.1. ETAPA 1. CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN” de la sección “9. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA”

NOTA 4. En caso de que el postulante llegara a enviar más de una postulación, se tomará para el proceso de selección la última registrada (es decir, la más reciente).

Es responsabilidad del postulante enviar todos los documentos que se requieran, verificando su diligenciamiento y firma completos (en los casos que así se requiera) en los formatos indicados (PDF sin contraseñas). El formulario **no realiza** la verificación de los documentos enviados.

Se recomienda a todos los postulantes diligenciar y remitir su postulación con anticipación suficiente al horario establecido teniendo en cuenta que podrían existir limitaciones en la conectividad o falla en la recepción por el tamaño (tamaño máximo del archivo: [100 megabytes](#)) o formato de los archivos (.PDF).

MODIFICACIÓN No. 03

Modificar el intervalo de tiempo y otros criterios para cada uno de los ítems contenidos en la subsección “9.2. ETAPA 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN” de la sección “9. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA”

No.	Criterio	Subcriterio	Puntaje máximo individual por subcriterio	Puntaje máximo por criterio
1.1.	1. Idoneidad del perfil (Entrevista)	<p>1.1.1. Diálogo con el comité evaluador con respecto a la experiencia, motivaciones del postulante e impacto esperado en su organización/institución/empresa con respecto a los resultados de la misión</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alta motivación y objetivos de impacto claros: 20 puntos - Mediana motivación y objetivos de impacto claros: 15 puntos - Baja motivación y objetivos de impacto regulares: 10 puntos <p><i>La rúbrica de evaluación determinada por el Comité contendrá parámetros específicos para la medición de este ítem.</i></p>	20	20
2.1 2.2	2. Criterios tipo de postulante de acuerdo	<p>SECTOR ACADEMIA (Incluye todo tipo de niveles de formación académica)</p> <p>INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)</p>	20	80



<p>con la cuádruple hélice</p>	<p><i>(Instituciones técnicas profesionales, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades) Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (avalados o no por una IES).</i></p> <p>2.1.1. Estar reconocido(a) como investigador(a) de acuerdo con los resultados de la Convocatoria 894 de 2021 (en las categorías junior, asociado, senior o emérito).</p> <ul style="list-style-type: none">- Emérito o Sénior: 20 puntos- Asociado: 18 puntos- Junior: 15 puntos <p>2.1.2. Durante los últimos cinco (5) años (01 de enero de 2018 hasta la fecha de cierre de convocatoria) contar con productos de nuevo conocimiento (en calidad de autor y/o co-autor) publicados de acuerdo con lo definido en el Anexo No. 1 de la Convocatoria 894 de 2021 de MINCIENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none">- Artículos indexados en revistas clasificadas en los cuartiles Q1 y Q2 (Scimago Journal Rank, Web of Science o Scopus) o categoría A1 o A2 (Publindex): 5 puntos por cada producto hasta un máximo de 20 puntos.- Libro completo resultado de investigación (según requisitos MINCIENCIAS): 18 puntos máximo (sin importar el número de productos).- Capítulo de libro resultado de investigación (según requisitos MINCIENCIAS): 14 puntos máximo (sin importar el número de productos).- Artículos indexados en revistas clasificadas en los cuartiles Q3 y Q4 (Scimago Journal Rank, Web of Science o Scopus): 4 puntos por cada producto hasta un máximo de 16 puntos.- Artículos indexados en categoría B y C (Publindex): 3 puntos por cada producto hasta un máximo de 15 puntos. <p><i>Se considerarán los productos registrados en el CvLAC del investigador. Adjuntar en un único archivo PDF los documentos de forma unificada para la verificación en las bases de datos de clasificación de la revista académica (Journal). Puede ser el artículo completo o la portada donde se detallen nombres y apellidos de la persona postulante.</i></p> <p><i>Se considerarán los productos registrados en el CvLAC del investigador y relacionados como adjuntos. Adjuntar resultados de última evaluación realizada por MINCIENCIAS.</i></p>	
--	---	--



	<p>2.1.3. Pertenecer a un grupo de investigación reconocido por los resultados de la Convocatoria 894 de 2021</p> <ul style="list-style-type: none">- Categoría A1 o A: 20 puntos- Categoría B: 18 puntos- Categoría C: 14 puntos- Reconocido: 8 puntos <p><i>Esta información será verificada a través del módulo consulta del “Buscador MINCIENCIAS” donde se verificará la información de GrupLAC. La pertenencia deberá ser “Actual”.</i></p> <p>2.1.4. Contar con formación a nivel de posgrado en cualquier área del conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none">- Doctorado: 20 puntos- Maestría: 10 puntos- Especialización: 5 puntos <p><i>Esta información será verificada a través de los soportes suministrados por el postulante.</i></p> <p>ESCUELAS Y COLEGIOS</p> <p>2.2.1. La institución a la cual está vinculado el postulante debe demostrar (mediante certificados, fotografías, videos u otro soporte que se considere relevante) la organización de eventos de promoción de la cultura científica en los últimos tres (3) años (2019-2023):</p> <ul style="list-style-type: none">- Más de 10 eventos: 20 puntos- Entre 5 y 10: 15 puntos- Entre 4 y 2: 10 puntos- Un evento: 5 puntos <p>2.2.2. El o la postulante de alguna institución educativa de educación básica y/o media debe haber participado en algún momento de los últimos cinco (5) años (01 de enero de 2018 a la fecha de cierre de la convocatoria) en programas de formación continua en CTeI (esto incluye temáticas de innovación, gestión de proyectos, habilidades para la investigación, promoción y divulgación, entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none">- 81 a 100 horas: 20 puntos- 41 a 80 horas: 15 puntos- 21 a 40 horas: 10 puntos- 0 a 20 horas: 5 puntos <p>2.2.3. El o la postulante de alguna institución educativa de educación básica y/o media debe haber participado como expositor-conferencista en eventos de apropiación social del conocimiento (RedCOLSI, Expociencia, etc.) en los últimos cinco (5) años (01 de enero de 2018 a la fecha de</p>		
--	---	--	--





		<p>cierre de la convocatoria</p> <ul style="list-style-type: none">- 5 eventos: 20 puntos- 4 eventos: 15 puntos- 3 eventos: 10 puntos- 1 a 2 eventos: 5 puntos <p>2.2.4. Contar con formación profesional y de posgrado en cualquier área del conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none">- Doctorado: 20 puntos- Maestría: 10 puntos- Especialización: 5 puntos- Profesional: 2 puntos		
2.3		<p>SECTOR PRODUCTIVO</p> <p>2.3.1. El o la postulante de una empresa debe haber participado en algún momento de los últimos cinco (5) años (01 de enero de 2018 a la fecha de cierre de la convocatoria) en programas de formación continua en CTeI (esto incluye temáticas de innovación, gestión de proyectos, habilidades para la investigación, promoción y divulgación, entre otros)</p> <ul style="list-style-type: none">- 81 a 100 horas: 20 puntos- 41 a 80 horas: 15 puntos- 21 a 40 horas: 10 puntos- 0 a 20 horas: 5 puntos <p><i>Esta información será verificada a través de los certificados aportados por el postulante donde debe ser explícito el número de horas dedicadas a cada formación.</i></p> <p>2.3.2 La empresa a la que está vinculado el (o la) postulante debe haber realizado actividades relacionadas con I+D+I (Transferencia de tecnología, patente o registro de propiedad industrial)</p> <ul style="list-style-type: none">- Patente: 20 puntos- Compra de nueva tecnología, maquinaria y equipo en los últimos cinco años: 15 puntos- Signo distintivo: 10 puntos- Cualquiera de los siguientes productos (máximo dos (2) en total): Registro diseño industrial; Registro del esquema de trazado de circuito integrado; Software; Plantas piloto; Prototipos industriales; Productos nutraceuticos: 7 puntos <p><i>Esta información se acreditará mediante los documentos que estime pertinente adjuntar el postulante. Se recomiendan los documentos emitidos por la Superintendencia de industria y comercio.</i></p>	20	40



	<p>2.3.3. Demostrar participación como formulador y/o ejecutor en procesos de CTeI desde el sector (proyectos, ACTI) en los últimos diez (10) años (01 de enero de 2013 a la fecha de cierre de la convocatoria)</p> <ul style="list-style-type: none">- Más de 5 proyectos: 20 puntos- Entre 3 y 5 proyectos: 15 puntos- 2 proyectos: 10 puntos- 1 proyecto: 5 puntos <p><i>Esta información se verificará a través de las certificaciones de experiencia que deberá emitir la entidad ejecutora o co-ejecutora de los proyectos donde se indique como mínimo: el rol del postulante, las actividades desarrolladas y los logros.</i></p> <p>2.3.4. Demostrar vinculación de estudiantes de instituciones de educación a cualquier nivel (pregrado, maestría o doctorado) así como estudiantes de educación técnica y tecnológica (por ejemplo, SENA) para la realización de trabajos de grado o pasantías en los últimos cinco (5) años (2018-2023).</p> <ul style="list-style-type: none">- Más de 5 estudiantes: 20 puntos- Entre 3 y 4 estudiantes: 15 puntos- 2 estudiantes: 10 puntos- 1 estudiante: 5 puntos <p><i>Presentar certificado o constancia por parte de la institución donde se relacione, como mínimo: los nombres y apellidos del pasante/practicante y el período de práctica. También se considerará la monografía (trabajo de grado-informe de pasantía) presentada por el estudiante para la obtención de su título o el cumplimiento del período de práctica donde se constata el nombre de la empresa.</i></p>		
2.4.	<p>SECTOR SOCIEDAD CIVIL</p> <p>2.4.1. El postulante o la postulante de alguna institución de la sociedad civil (ONG, asociación de campesinos, asociación de mujeres, etc.) debe haber participado en algún momento de los últimos cinco (5) años (01 de enero de 2018 a la fecha de cierre de la convocatoria) en programas de formación continua en CTeI (esto incluye temáticas de innovación, gestión de proyectos, habilidades para la investigación, promoción y divulgación, entre otros):</p> <ul style="list-style-type: none">- 81 a 100 horas: 20 puntos- 41 a 80 horas: 15 puntos- 21 a 40 horas: 10 puntos- 0 a 20 horas: 5 puntos <p><i>Esta información será verificada a través de los</i></p>	20	40





	<p><i>certificados aportados por el postulante donde debe ser explícito el número de horas dedicadas a cada formación.</i></p> <p>2.4.2. Contar con formación profesional y de posgrado en cualquier área del conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none">- Doctorado: 20 puntos- Maestría: 10 puntos- Especialización: 5 puntos- Profesional: 2 puntos <p>2.4.3. Demostrar participación como formulador y/o ejecutor en procesos de CTeI desde el sector (proyectos, ACTI) en los últimos diez (10) años (01 de enero de 2013 a la fecha de cierre de la convocatoria)</p> <ul style="list-style-type: none">- Más de 5 proyectos: 20 puntos- Entre 3 y 5 proyectos: 15 puntos- 2 proyectos: 10 puntos- 1 proyecto: 5 puntos <p><i>Esta información se verificará a través de las certificaciones de experiencia que deberá emitir la entidad ejecutora o co-ejecutora de los proyectos donde se indique como mínimo: el rol del postulante, las actividades desarrolladas, etc. Así mismo podrá validarse a través de convenios y/o contratos en ejecución o finalizados (en este caso, con una fecha no mayor a 5 años al momento de cierre de la convocatoria)</i></p> <p>2.4.4. Haber obtenido en los últimos cinco (5) años (01 de enero de 2018 a la fecha de cierre de la convocatoria) reconocimientos o distinciones por la realización de su actividad individual o colectiva en temas relacionados con la CTeI:</p> <ul style="list-style-type: none">- Más de 5 reconocimientos: 20 puntos- Entre 3 y 5 reconocimientos: 15 puntos- 2 reconocimientos: 10 puntos- 1 reconocimiento: 5 puntos		
	<p>SECTOR GOBIERNO (Entes territoriales municipales)</p> <p>2.5.1. El postulante o la postulante de alguna institución del sector gobierno debe haber participado en algún momento de los últimos cinco (5) años (01 de enero de 2018 a la fecha de cierre de la convocatoria) en programas de formación continua en CTeI (esto incluye temáticas de innovación, gestión de proyectos, habilidades para la investigación, promoción y divulgación, entre otros):</p> <ul style="list-style-type: none">- 81 a 100 horas: 20 puntos- 41 a 80 horas: 15 puntos- 21 a 40 horas: 10 puntos- 0 a 20 horas: 5 puntos	20	40



		<p><i>Esta información será verificada a través de los certificados aportados por el postulante donde debe ser explícito el número de horas dedicadas a cada formación.</i></p> <p>2.5.2. Contar con formación profesional y de posgrado en cualquier área del conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none">- Doctorado: 20 puntos- Maestría: 10 puntos- Especialización: 5 puntos- Profesional: 2 puntos <p>2.5.3. Demostrar participación como formulador y/o ejecutor en procesos de CTeI desde el sector (proyectos, actividades de ciencia, tecnología e innovación -ACTI) en los últimos diez (10) años (01 de enero de 2013 a la fecha de cierre de la convocatoria)</p> <ul style="list-style-type: none">- Más de 5 proyectos: 20 puntos- Entre 3 y 5 proyectos: 15 puntos- 2 proyectos: 10 puntos- 1 proyecto: 5 puntos <p><i>Esta información se verificará a través de las certificaciones de experiencia que deberá emitir la entidad ejecutora o co-ejecutora de los proyectos donde se indique como mínimo: el rol del postulante, las actividades desarrolladas, etc. Así mismo podrá validarse a través de convenios y/o contratos en ejecución o finalizados (en este caso, con una fecha no mayor a 5 años al momento de cierre de la convocatoria).</i></p> <p>2.5.4. Contar con una vinculación vigente al ente territorial que facilite la gestión y toma de decisiones estratégicas de políticas públicas</p> <ul style="list-style-type: none">- Funcionario público (en provisionalidad o de carrera) con cargo directivo: 20 puntos- Funcionario público (en provisionalidad o de carrera) con cargo no-directivo (asistencial, profesional, técnico, etc.): 15 puntos- Contratista: 10 puntos <p><i>Esta información será verificada a través del certificado laboral adjunto al formulario de la convocatoria con fecha mínima de expedición del año 2024.</i></p>		
--	--	--	--	--





MODIFICACIÓN No. 04

Modificar la sección “10. CRONOGRAMA” de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia para la recepción de inquietudes, comentarios, observaciones y recomendaciones.	19 de junio al 21 de junio 11:59PM	Página web de UNISABANA Hub de la Universidad de La Sabana https://www.unisabana.edu.co/index.php?id=17974
Apertura de la convocatoria. Publicación de los términos de referencia definitivos.	25 de junio de 2024	Página web de UNISABANA Hub de la Universidad de La Sabana https://www.unisabana.edu.co/index.php?id=17974
Cierre de la convocatoria Plazo máximo para presentación de postulaciones.	19 de julio de 2024 11:59PM	Página web de UNISABANA Hub de la Universidad de La Sabana https://www.unisabana.edu.co/index.php?id=17974
Verificación de postulaciones.	20 al 22 de julio de 2024	Procedimiento interno.
Publicación del informe de verificación de postulaciones.	23 de julio de 2024	Página web de UNISABANA Hub de la Universidad de La Sabana https://www.unisabana.edu.co/index.php?id=17974
Plazo máximo de presentación de observaciones al informe de postulaciones y subsanaciones.	24 al 26 de julio de 2024 11:59PM	A través del correo electrónico fortalecimiento.cteicas@unisabana.edu.co
Entrevistas	24 al 26 de julio de 2024	Virtual. Enlace remitido a cada potencial beneficiario
Publicación del listado de elegibles	29 de julio de 2024	Página web de UNISABANA Hub de la Universidad de La Sabana https://www.unisabana.edu.co/index.php?id=17974

NOTA 11: La Universidad de La Sabana se reserva la facultad de realizar modificaciones al cronograma o a los términos y condiciones de la presente convocatoria en cualquier tiempo, para lo cual, dichas modificaciones serán informadas a los posibles candidatos a través de su publicación en la página web indicada en el cronograma, por lo cual, es responsabilidad de los interesados consultar permanentemente las modificaciones publicadas.



MODIFICACIÓN No. 05

Modificar el literal “m” de la sección “13. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES”

m) Quando el postulante se encuentre vinculado con la ejecución del proyecto BPIN 2021000100459 “Fortalecimiento de las capacidades de los actores del ecosistema de ciencia tecnología e innovación para la dinamización de proyectos I+D+i que contribuyan al desarrollo del departamento de Casanare” bajo cualquier figura jurídica.

Se expide en Chía a los once (11) días del mes de julio de 2024.

Proyectó: Erika Brigith Rojas del Basto
Profesional de apoyo

Proyectó: Miguel Ángel Castillo
Profesional de apoyo

Revisó: Sergio Sánchez
Coordinador administrativo

Revisó: Héctor Manuel Castellanos
Profesional de apoyo jurídico

HECTOR M. CASTELLANOS

BIBLIOGRAFÍA

Cámara de Comercio de Casanare (2023a). *Estudio económico. Vigencia 2023*. Recuperado de <https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2024/02/Informe-Economico-2023.pdf>

Cámara de Comercio de Casanare (2023a). *Socialización encuesta de ritmo empresarial (segundo semestre 2023)*. Recuperado de <https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2024/03/Resultados-Encuesta-de-Ritmo-Empresarial-2023-2-VD-1.pdf>

UNISABANANA-UNISANGIL-Cámara de Comercio Casanare (2023). *Caracterización del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del departamento de Casanare*. Inédito.